



SANOHA LTDA



**Minería - Medio Ambiente
y Forestal**

POLÍTICA Y PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

SANOHA LTDA

Introducción

Teniendo como marco de referencia la Misión, visión, valores y políticas de la Empresa expresas en la planeación estratégica de **Sanoha Ltda.**, a finales de 2013 se inició un proceso de construcción colectiva de su código de ética, política y programa corporativo antisoborno y anticorrupción, involucrando y comprometiendo a los diferentes grupos de interés o stakeholders relacionados con la cadena productiva, teniendo como base los requisitos de la FCPA y ley antisoborno del Reino Unido y adoptando como referencia la guía práctica emitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

MARCO DE REFERENCIA

Misión

Construir sociedad a partir de todas las actividades de la compañía, sentando bases coherentes en productividad, equidad social y respeto por el entorno, como los mejores medios para alcanzar satisfacción total en el aprovechamiento económico de los recursos naturales, los cuales se han convertido en el fundamento económico y proyección de nuestra actividad empresarial.

Valores

Honestidad y Transparencia

Con toda seguridad, una de las cualidades que más buscamos y exigimos de las personas es la honestidad.

Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad que junto con la transparencia tejerán una cultura de la ética, la inhibición de prácticas de corrupción, la rendición de cuentas y el respeto por el bien común.

Valores

Compromiso y Dedicación

No basta con cumplir con lo previsto, lo estipulado, lo obvio..... todo compromiso tiene muchas implicaciones que van más allá de lo que supone en principio el deber contraído. En **Sanoha Ltda.**, el compromiso no se ve como una carga, sino como el medio ideal para perfeccionar la persona a través del servicio a los demás, lo que ha generado que los trabajadores que la conforman sean eficientes y capaces de dar mucho de sí para el bienestar de la organización.

Valores

Fortaleza y Solidez

En **Sanoha Ltda.**, se cuenta con una práctica prolongada que le ha proporcionado conocimiento y habilidad procedimental en el cumplimiento de sus objetivos, los cuales están enlazados con las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, viviendo el desarrollo tecnológico, combinando talento humano y recursos materiales, innovando e incrementando nuestros niveles de calidad, lo que nos ha permitido estar en permanente operación alcanzando, sosteniendo y mejorando nuestra posición en el entorno socioeconómico durante casi ya 20 años.

Valores

Solidaridad

En Sanoha Ltda., existe la determinación firme y perseverante de comprometerse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, ya que todos somos verdaderamente responsables de todos.

NUESTRAS POLITICAS

Política de Calidad

En **Sanoha Ltda.**, entendemos la productividad y la adición de valor como puntos de partida para garantizar calidad, cumplimiento, servicio y precios satisfactorios a nuestros clientes, por eso nos comprometemos en su aplicación y nos esforzamos en el mejoramiento continuo de nuestros procesos, tarea que se logra con el concurso de todos los integrantes de la organización, el desarrollo de su bienestar y la promoción del talento humano. uipo una necesidad constante.

Nuestra estrategia de competitividad en el campo minero, forestal y ambiental, está basada en la asociatividad, la innovación y el encadenamiento productivo.

Trabajamos bajo una cultura de sostenibilidad cliente-proveedor-trabajador-organización-entorno, la cual alcanzamos fortaleciendo la legalidad y manejando la distribución de ingresos con criterios de equidad.

Política Organizacional

La compañía centra su visión competitiva en la adición de valor. La respuesta a las exigencias del cliente será el resultado de una combinación de conocimiento, recursos, método, productividad, principios éticos y manejo responsable del entorno.

En la organización no se concibe proceso en el cual no haya transformación de ventaja comparativa a competitiva.

Estas bases generadoras de sostenibilidad, no se conciben sin que el factor humano sea el eje de su desarrollo y el trabajo en equipo una necesidad constante.

NUESTRAS POLITICAS

Política de Responsabilidad Social

El compromiso con los aspectos sociales, el medio ambiente y el crecimiento económico son los tres principios fundamentales inherentes a cada una de las políticas y estrategias adoptadas por la Empresa Sanoha Ltda., a través de su historia.

En **Sanoha Ltda.**, la Responsabilidad Social se concibe como un compromiso permanente con los diferentes grupos poblacionales involucrados en los procesos productivos que desarrolla la Empresa y su gestión empresarial responde a las expectativas y necesidades de estos sectores con los cuales pretendemos que cada acción realizada tenga como objetivo ser útil y servir a la población.

A partir de principios y valores éticos como la transparencia, el respeto y la confianza mutua, incorporados de manera efectiva en la gestión de la Empresa, contribuimos a mejorar la calidad de vida de nuestros empleados, sus familias y las comunidades vecinas, aportando al desarrollo de las regiones y promoviendo formas organizativas y autogestionarias como propósitos fundamentales de la organización.

NUESTRAS POLITICAS

Política Ambiental, Seguridad Social y Salud

Sanoha Ltda., partiendo de reconocer que las actividades que desarrolla generan impactos y afectación al medioambiente, se ha empeñado en la mejora permanentemente de sus procesos y ha definido la sostenibilidad como base de su estrategia competitiva.

Nuestro compromiso ambiental va más allá del cumplimiento de la legislación, convirtiéndose en una responsabilidad que hace parte de la política general de calidad total de la organización fundamentada en que los recursos naturales deben ser utilizados o aprovechados de una manera racional y responsable buscando que la gestión, el manejo y el desempeño ambiental debe ser el resultado de la investigación e implementación de procesos de reconversión productiva y modernización tecnológica.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La corrupción es un fenómeno cotidiano con consecuencias altamente negativas en todos los terrenos. En lo político, erosiona la confianza de las personas en las instituciones, desgastando la relación de confianza necesaria entre el ciudadano y sus representantes; mientras que en lo económico, la corrupción provoca distorsiones en los mercados, desalienta la inversión y aumenta los riesgos y los costos de la actividad económica.

Sanoha Ltda reconoce que ninguna empresa es inmune a los riesgos de corrupción y que los riesgos únicamente son negativos si permanecen ignorados y ocasionan consecuencias imprevistas. Desafortunadamente nuestro entorno cultural ha llevado a algunas organizaciones a incurrir en prácticas que desbordan el principio de la ética, flagelo que sólo puede ser prevenido y combatido con el liderazgo, compromiso visible y activo del personal directivo de nuestra empresa, con una tolerancia cero a la corrupción, el desarrollo y la aplicación de un programa anticorrupción y la puesta en práctica de unas “pautas de ejemplaridad”.

Reconocemos que para prevenir y combatir la corrupción de manera eficaz y proporcionada se necesita comprender cabalmente, priorizar y mitigar los riesgos que puede enfrentar la empresa en cada una de sus operaciones, establecer estrategias y medidas tendientes a su reducción y autorregulación y fortalecer a partir del ejemplo en todo el personal los principios éticos y la concientización del respeto hacia lo público y privado.

La cultura comienza en casa... ***En nuestra misión de construir sociedad, Sanoha Ltda*** se ha empeñado en cambiar ese entorno cultural actuando desde el interior de la organización y las personas que la constituyen de tal manera que nuestras actuaciones hacia el exterior dejen claro el mensaje de coherencia.

Lineamientos de nuestra política anticorrupción

La política que formulamos se aplica a todos los trabajadores, empleados, directores, asesores y ejecutivos de la Empresa, incluyendo personal temporal o por contrato y proveedores, quienes deben asegurarse de no involucrarse de ninguna manera, en el pago de sobornos, actos de corrupción o comisiones ilegales, ya sea en el sector público o privado. Las actuaciones hacia el exterior dejen claro el mensaje de coherencia.

Las directivas de Sanoha Ltda se comprometen a garantizar este compromiso en toda la Empresa a través de:

- Establecer responsabilidades.
- Proveer los recursos necesarios.
- Definir el alcance y la extensión del programa.
- Poner en práctica el respaldo y compromiso.
- Elaboración y desarrollo de un programa anticorrupción, implementando mecanismos de verificación y seguimiento.

“Sanoha Ltda, no permitirá el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de ningún pago indebido (por ejemplo, sobornos o propinas ilegales) de ninguna forma”.

El soborno descrito como el dar o recibir por parte de una persona algo de valor (usualmente dinero, un regalo, préstamo, recompensa, favor, comisión o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiados para la obtención de negocios, prelações o cualquier otro beneficio.

Lineamientos de nuestra política anticorrupción

Los sobornos y las comisiones ilegales pueden, por lo tanto, incluir, pero no están limitados a:

- Regalos y entretenimiento, hospitalidad injustificada, viajes y gastos de acomodación excesivos o inapropiados.
- Pagos, ya sea por parte de empleados o socios de negocios, tales como agentes, intermediarios o consultores;
- Otros “favores” suministrados a funcionarios públicos o clientes, tales como contratar con una compañía de propiedad de un miembro de la familia del funcionario público o del cliente; y
- El uso sin compensación de los servicios, de las instalaciones o la propiedad de la compañía.

Nuestra Política sobre el soborno

A ningún empleado de **Sanoha Ltda** se le permite pagar, ofrecer, aceptar o recibir un soborno de ninguna manera. Queda terminantemente prohibido:

- ***Ofrecer, pagar o dar nada de valor a un funcionario público con el fin de obtener negocios, resultados favorables, prioridad o cualquier beneficio para la compañía.*** “FuncionarioPúblico” es aquella persona pagada directa o indirectamente por el gobierno o que lleve a cabo una función pública, incluyendo los funcionarios de empresas de propiedad del estado y organizaciones internacionales públicas.

Nuestra Política sobre el soborno

- **Intentar inducir a un funcionario público, ya sea local o extranjero, a hacer algo ilegal o no ético.**
- **Pagar a cualquier persona cuando usted sabe, o tiene razones para sospechar, que todo o parte del pago puede ser canalizado a un funcionario público.** Por lo tanto, usted deberá ser cuidadoso al seleccionar a los terceros, tales como agentes y consultores.
- **Ofrecer o recibir de agentes públicos o privados cualquier objeto de valor para obtener negocios o la adjudicación de contratos.**
- **Establecer un fondo no registrado (“fondo con fines ilícitos”) para cualquier fin.**
- **De cualquier manera utilizar medios ilegales o inapropiados** (incluyendo sobornos, favores, chantaje, pagos financieros, incentivos, comisiones secretas u otras recompensas) para influenciar las acciones de otros; u ofrecer cualquier cosa de valor cuando usted sabe que será contrario a las reglas de la organización del receptor el que el receptor la acepte.
- **Hacer una anotación falsa o engañosa en los libros de la compañía o en los registros financieros.**
- **Actuar como un intermediario** de un tercero en la solicitud, aceptación, pago u ofrecimiento de un soborno o comisión ilegal.

Nuestra Política sobre el soborno

- *Hacer cualquier cosa para inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estas reglas.*
- *Ignorar, o dejar de reportar, cualquier sugerencia de un soborno.*

Donativos políticos, benéficos y patrocinios

La Empresa **Sanoha Ltda** no efectuará de ninguna manera donativos a partidos políticos, funcionarios de partido y/o candidatos.

Obsequios, atenciones y gastos

Sanoha Ltda establecerá procedimientos que traten la oferta y recepción de obsequios, atenciones o gastos, con el fin de asegurar que esos acuerdos:

- a) están limitados a gastos razonables y de buena fe y
- b) no afecten impropiamente o pueda entenderse que afecten impropiamente, al resultado de una contratación u otra transacción de negocios.

Las donaciones caritativas

Si bien **Sanoha Ltda** apoya dentro de su programa de Responsabilidad Social Empresarial proyectos y actividades deportivas, culturales y de mejoramiento de infraestructura de las comunidades de su área de influencia, las donaciones de tipo caritativo para casos especiales serán reglamentadas.

Se podrá únicamente hacer una donación caritativa siempre y cuando haya estado sujeta a una debida diligencia y a procesos de aprobación, y sea apropiada en todas las circunstancias. La empresa debe entender quién es el verdadero receptor de la donación y a cuyo beneficio la donación es en última instancia.

Adicionalmente, las donaciones solo podrán ser hechas si:

- Son hechas de acuerdo con todos los requisitos legales;
- Son documentadas de manera apropiada y reportadas públicamente (cuando sea requerido por la ley);
- Son hechas a, y para el beneficio de, caridades reconocidas en vez de individuos;
- No están condicionadas a una actuación por parte de un individuo o una organización – no deberá haber “condicionamientos”;
- No son hechas para asegurar algún negocio inapropiado u otra ventaja; y
- No crean la apariencia (percepción) de impropiedad o una violación de alguno de los requisitos legales.

Informe sobre Soborno y Actividad Sospechosa

Si usted tiene conocimiento de cualquier incumplimiento real o sospechado de esta Política, usted deberá reportarlo a la Gerencia General o Comité de Ética. Se establecerán los procedimientos para asegurar que dichas quejas sean investigadas y que las acciones apropiadas sean tomadas. Sanoha Ltda no permitirá la represalia de ningún tipo contra ningún empleado por hacer reportes de buena fe acerca de la violación real o sospechada de esta Política.

Los reportes hechos serán tratados confidencialmente y se concederán (si fuere posible) las solicitudes de anonimato por parte de los individuos que hacen los reportes.

- Cualquier Empleado que reporte un asunto de buena fe no sufrirá ninguna forma de retaliación o perjuicio como resultado de la presentación del reporte.
- Todos los reportes materiales de denuncia de irregularidades deberán ser reportados en el momento apropiado al Comité de Ética o a la Gerencia General.

Registros financieros y auditorías.

- Todas las transacciones financieras deben ser registradas propia y suficientemente en libros de contabilidad, disponibles para ser inspeccionados por las juntas directivas si les corresponde o en su caso el área correspondiente, así como por auditores
- No debe haber “registros fuera de libros” o cuentas secretas, nidebe ser expedido documento alguno que no registre apropiadamentey razonablemente las transacciones a las que se refiere.

Registros financieros y auditorias.

- La empresa debe tomar todas las medidas necesarias para establecer sistemas independientes de auditoria, ya sea con auditores internos o externos, con el fin de descubrir cualquier transacción que contravenga estas Reglas de Conducta. Deberán tomarse medidas correctivas apropiadas, en su caso.
- La empresa debe acatar todas las disposiciones y normas fiscales nacionales, incluyendo aquellas que prohíben la deducción de cualquier forma de pago de sobornos de ganancias gravables.

Responsabilidades.

- El órgano definido por la Empresa para tal fin , deberá:
 - a) Tomar acciones razonables para asegurar el acatamiento de estas Reglas de Conducta, incluyendo: Destinar recursos y apoyar la dirección para aplicar las políticas corporativas que las incluyan.**
 - b) Establecer y mantener sistemas apropiados de procedimientos de control y de información, incluyendo auditorias independientes.**
 - c) Sancionar violaciones y tomar acciones correctivas apropiadas ; y**
 - d) Realizar una apropiada difusión pública de la aplicación de sus códigos o políticas anticorrupción.**

Responsabilidades.

- El comité de auditoría de la junta directiva u otro órgano con responsabilidad similar realizará regularmente revisiones independientes de cumplimiento a estas Reglas de Conducta y recomendar medidas correctivas o políticas cuando sea necesario. Esto se puede llevar a cabo como parte de un sistema más amplio de revisiones de cumplimiento corporativo.

El incumplimiento de esta Política puede llevara que los Empleados estén sujetos a una acción disciplinaria, hasta, e incluyendo, el despido.

PROYECCION AÑO 2014 CONSTRUCCION. SOCIALIZACION. E IMPLEMENTACIÓN CODIGO DE ETICA Y PROGRAMA ANTICORRUPCION.

1. Identificación, evaluación y priorización de riesgos internos y externos, definiendo las funciones y responsabilidades operativas, los procesos operativos y la responsabilidad de supervisar esas actividades.
2. Habiendo identificado y evaluado los riesgos inherentes relacionados con la corrupción, se determinara el mejor curso de acción para afrontar y minimizar, esos riesgos. Las actividades de mitigación formaran parte de los elementos del programa anticorrupción de ética y cumplimiento.
3. Diseño y desarrollo de un Programa anticorrupción
4. Verificación Seguimiento al programa.
5. Paralelamente, la política anticorrupción se documentará como parte de un código de ética enfatizando la importancia de la lucha contra la corrupción en las actividades cotidianas.